

ESCRITURA PUBLICA DE:

1	
2	AMPLIACION DE OBJETO
3	SOCIAL Y REFORMA DE
4	ESTATUTOS DE COSAAR
5	CONSTRUCCIONES SALAMEA
6	ARIZAGA C. LTDA.
7	CUANTIA INDETERMINADA
8	*****
9	AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.
10	En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del
11	Ecuador, a diez y seis de marzo de mil novecientos noventa y
12	cuatro, ante mi, doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario
13	Público Segundo de este cantón, comparece el señor Ingeniero
14	Mario Salamea Bravo, en su calidad de Gerente y
15	Representante Legal de la compañía COSAAR CONSTRUCCIONES
16	SALAMEA ARIZAGA C. LTDA, casado, ecuatoriano, mayor de
17	edad, capaz ante la ley, domiciliado en esta ciudad, a quien
18	de conocerle doy fe y cumplidos los requisitos legales previos,
19	manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la
20	siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de
21	escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una que contenga la
22	ampliación del objeto social y la reforma de estatutos de la
23	compañía COSAAR CONSTRUCCIONES SALAMEA ARIZAGA C. LTDA., al
24	tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- OTORGANTE.-
25	Comparece al otorgamiento de esta escritura el Ingeniero Mario
26	Salamea Bravo en su calidad de Gerente y representante legal de la
27	compañía, calidad que la justifica con el nombramiento que
28	adjunta para que sea protocolizado.- El otorgante es ecuatoriano,

casado, domiciliado en la ciudad de Cuenca.- SEGUNDA.-

1 ANTECEDENTES - COSAAR CONSTRUCCIONES SALAMEA ARIZAGA C.

2 LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el quince

3 de septiembre de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario

4 Sexto del cantón Cuenca doctor René Durán Andrade, inscrita en el

5 Registro Mercantil con el número treinta y uno, el veinte y ocho de

6 enero de mil novecientos noventa y tres.- La Junta General

7 Extraordinaria reunida con el carácter de universal el diez de

8 marzo de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió ampliar el

9 objeto social hacia la prestación de servicios en la selección,

10 capacitación y provisión de personal a terceros para que

11 desarrollen actividades en forma temporal o definitiva y reformar

12 el estatuto de la compañía en su artículo segundo para que guarde

13 armonía con lo resuelto - TERCERA.- DECLARACIONES.- EL

14 otorgante en la calidad con la que comparece, declara: ampliado el

15 objeto social en la forma indicada y reformado el estatuto social

16 de la compañía, en los términos constantes en el acta de la junta

17 general referida que se adjunta para que forme parte de la

18 presente escritura.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las

19 cláusulas necesarias para la validez de este instrumento y

20 transcribir el acta de la junta general y nombramiento que se

21 adjunta - Atentamente, f) doctor Edgar Coello García - Abogado -

22 Matrícula número trescientos noventa y dos - Hasta aquí la minuta

23 que se inserta - Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones

24 constantes en la minuta inserta la aprueban en todas sus partes y

25 ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública

26 para que surtan los fines legales consiguientes - DOCU

27 MENTOS HABILITANTES - ACTA DE JUNTA

28

GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA COSAAR

1 CONSTRUCCIONES SALAMEA ARIZAGA C. LTDA.- En la ciudad de
2 Cuenca, a diez de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, a las
3 once horas, se reúne la junta general extraordinaria universal de
4 socios de la compañía COSAAR CONSTRUCCIONES SALAMEA
5 ARIZAGA C. LTDA.- Preside la junta el Presidente de la Compañía
6 señor Ingeniero Galo Arízaga Polo, Presidente de la Compañía y
7 actúa como Secretario el Gerente Ingeniero Mario Salamea Bravo.-
8 La presidencia dispone que se constate el quorum, encontrándose
9 que han asistido los señores Ingeniero Mario René Salamea Bravo,
10 Galo Oswaldo Arízaga Polo, Esteban Teodoro Arízaga Polo y Sergio
11 Rigoberto Salamea Bravo, quienes representan el ciento por ciento
12 del capital social de la Compañía.- Los socios presentes, por
13 unanimidad, aceptan la celebración de la junta y acuerdan tratar el
14 siguiente orden del día: Ampliación del objeto social y reforma de
15 estatutos de la compañía.- Una vez que los puntos del orden del día
16 a tratarse han sido aprobados, se pasa a deliberar sobre ellos,
17 tomándose las siguientes resoluciones: Uno.- Ampliación del
18 objeto social: La Presidencia pone en conocimiento de los socios
19 que, por convenir a los intereses de la compañía, ha pensado en la
20 necesidad de ampliar el objeto social hacia la prestación de
21 servicios en la selección, capacitación y provisión de personal a
22 terceros para que desarrollen actividades en forma temporal o
23 definitiva.- Los socios manifiestan su conformidad con esta
24 proposición y resuelven, unánimamente, ampliar el objeto social de
25 la compañía en los términos propuestos.- DOS.- REFORMA DE
26 ESTATUTOS.- Como consecuencia de la ampliación del objeto
27 social, se impone el reformar el estatuto de la compañía y la
28

junta, por unanimidad, acuerda reformar el estatuto social en su

1 artículo Segundo, el que tendrá el siguiente texto: La compañía

2 tendrá como objeto social ofrecer asesoría y otros servicios

3 técnicos en la rama de la ingeniería; participar en licitaciones o

4 concursos de precios que promuevan entidades públicas o privadas

5 para realizar trabajos de ingeniería - La compañía prestará además

6 servicios de selección, capacitación y provisión de personal a

7 terceros para actividades temporales o definitivas.- Podrá

8 igualmente intervenir como socia o accionista de una o más

9 compañías constituidas o por constituirse, suscribiendo el capital

10 o adquiriendo acciones o participaciones.- Sin tener otro asunto

11 que tratar, se declara terminada la junta, firmando para su

12 constancia todos los asistentes.- f) Ing. Galo Arízaga Polo.-

13 Presidente - f) Ing. Mario Salamea Bravo - Gerente - f) Esteban

14 Arízaga Polo - Socio - f) Ing. Sergio Salamea Bravo - Socio - ✓---

15 Cuenca, dos de febrero de mil novecientos noventa y tres.-

16 Ingeniero Eléctrico.- Mario Salamea Bravo, Su despacho.- De mis

17 consideraciones: Por medio de la presente comunico a usted que la

18 Junta Universal de Socios de la Compañía COSAAR Construcciones

19 Salamea Arízaga C. Ltda., en sesión de día veinte y nueve de enero

20 de mil novecientos noventa y tres, le designó a usted GERENTE para

21 un período de dos años.- De conformidad con la Ley y los Estatutos

22 de la Compañía, usted tendrá la representación legal, judicial y

23 extrajudicial de COSAAR Construcciones Salamea Arízaga C.Ltda.-

24 La Escritura de Constitución de la Compañía fue otorgada ante el

25 Notario Público Sexto del cantón doctor René Durán Andrade, el

26 quince de septiembre de mil novecientos noventa y dos, e inscrita

27 en el Registro Mercantil de este cantón, el veinte y ocho de enero de

28

mil novecientos noventa y tres, bajo el número treinta y uno.-

1 Atentamente.- f) Galo Arizaga Polo.- ACEPTACION: Yo Ingeniero
 2 Eléctrico Mario Salamea Bravo, acepto el cargo conferido y que
 3 consta del presente nombramiento.- Cuenca, dos de febrero de mil
 4 novecientos noventa y dos.- Con esta fecha queda inscrito el
 5 presente documento bajo el número noventa y nueve del
 6 Registro de Nombramientos.- Cuenca, diez y seis de febrero
 7 de mil novecientos noventa y tres. firmado) R. Auquilla.-
 8 Registrador Mercantil. (Hay un sello).- - Leído que les fue la
 9 presente escritura, integramente a los otorgantes, por mi el
 10 Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en
 11 unidad de acto: doy fe.- f) Mario Salamea CI 010154625-7 f) R.
 12 - Vintimilla B. Notario número dos.

16 Se otorgó ante mí, en fe de ello,
 17 confiero esta primera copia que firmo y sello en la ciudad
 18 de Cuenca en el mismo día de su celebración.

19 *R. Auquilla*
 20 *notario*


22 Doy fe: que en margen de la matriz de la escritura que consta
 23 de esta copia he sentido vezón de haber sido aprobada por
 24 la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante la resolución -
 25 número 94-3-2-1-067 de 29 de marzo de 1994. Cuenca, 21 de A-
 26 bril de 1994.

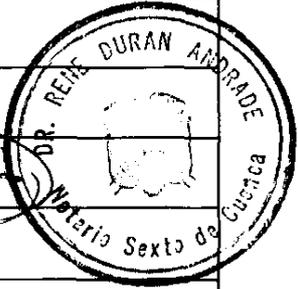
27 *R. Auquilla*
 28 El Notario Encargado,

1 RAZON: Siento como tal que en el margen de la matriz de
2 constitución de la Compañía COSAAR CONSTRUCCIONES SALAMEA
3 ARIZAGA COMPANIA ANONIMA, he anotado el contenido de la
4 Resolución número 94-3-2-1-067 de la Superintendencia de
5 Compañías mediante la cual se aprueba la AMPLIACION DE
6 OBJETO SOCIAL y REFORMA DE ESTATUTOS de fecha veinte y cinco
7 de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. Cuenca, 25 de
8 abril de 1994.

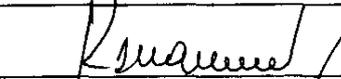
9 

10 Dr. René Durán Andrade

11 Notario Público Sexto
12 Cuenca



13 Queda inscrita en esta fecha y bajo el No. 105 del REGISTRO -
14 MERCANTIL; juntamente con la Resolución No. 94-3-2-1-067; de -
15 la INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA, que aprobó esta escritu
16 ra. He cumplido con lo dispuesto en dicha Resolución.- CUENCA,
17 26 DE ABRIL DE 1994. EL REGISTRADOR.

18 
19 DR. REMIGIO ALQUILLÁ LUCERO
20 REGISTRADOR MERCANTIL
21 CUENCA